

**CONVENIO ESPECÍFICO QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL LIC. GUILLERMO PEÑA CAMPUZANO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, EL LIC. ALEJANDRO MARIO CIENFUEGOS DÍAZ, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y EL LIC. HÉCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORDAZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DOCENTES DEL "COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO", REPRESENTADA POR LA PROFESORA REBECA VARGAS LUGO GAYTÁN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, EL PROFESOR RIGOBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNOS Y EL LICENCIADO ROBERTO RUIZ ÁNGELES, APODERADO GENERAL; A QUIENES EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SE LES DENOMINARÁ EL "COLEGIO" Y EL "SINDICATO" RESPECTIVAMENTE, Y DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES"; EN TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 29 de noviembre de 2021, el "COLEGIO" y el "SINDICATO" celebraron el **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**, en lo subsecuente **CCT**, el cual se encuentra vigente en todos sus términos.

**SEGUNDO.** Con fecha 10 de octubre de 2022, El "COLEGIO" y el "SINDICATO" firmaron el Convenio Específico mediante el cual se establecieron modificaciones con objeto de mejorar las prestaciones consagradas en el **CCT**.

#### DECLARACIONES

**PRIMERA.** Que en evidente disposición al diálogo y comunicación entre "LAS PARTES", y con objeto de incrementar los beneficios a las trabajadoras y los trabajadores docentes, conforme a la disposición manifiesta del "COLEGIO", de atender sus necesidades con relación a las actuales circunstancias que derivan de la economía nacional; es su voluntad celebrar el presente convenio, para generar las condiciones que impulsen cambios trascendentales en la historia del "COLEGIO".

**SEGUNDA.** Que, de acuerdo con las especiales características que debe cubrir la función docente, para atender las necesidades del alumnado, conviene modificar las cláusulas **Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, y de la Trigésima Séptima a la Cuadragésima Primera**, y adicionar el apartado que se denominará "**DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL**", con la cláusula **Quinquagésima** del **CCT** en vigor.

**TERCERA.** Que expuesto lo anterior están conformes y dispuestos a sujetarse a los términos y condiciones insertos en las siguientes:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del  
Septuagésimo  
del

Reconocimiento del Derecho al



Aniversario



Voto de las Mujeres en México"

## CLÁUSULAS DE LOS ESTÍMULOS DOCENTES

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** El "COLEGIO" otorgará un estímulo económico con motivo del **Día de la Maestra y del Maestro**, por la cantidad **\$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, durante el mes de mayo, al/la "TRABAJADOR/A DOCENTE" que a la fecha de pago mantenga una relación laboral en términos de su "CONTRATO INDIVIDUAL DE LAS RELACIONES LABORALES".

En términos de los lineamientos que el "COLEGIO" emita, de 200 trabajadoras o trabajadores docentes destacados, el 50% podrá recibir el beneficio de un estímulo de **\$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)** y el 50% restante, un estímulo de **\$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)**.

**TRIGÉSIMA TERCERA.** El "COLEGIO" otorgará al/la "TRABAJADOR/A DOCENTE", un reconocimiento a su labor, mediante un **estímulo económico extraordinario** en el mes de diciembre, por el monto que determine el "COLEGIO", conforme a los resultados de la evaluación al desempeño docente y en base a la siguiente tabla:

NIVELES DE EVALUACIÓN	ESTÍMULO
PRIMERO	\$5,400.00
SEGUNDO	\$ 6,400.00
TERCERO	\$ 7,400.00
CUARTO	\$8,400.00

## DE LOS APOYOS ECONÓMICOS

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.** El "COLEGIO" otorgará al/la "TRABAJADOR/A DOCENTE" una dotación semestral en especie, consistente en un portafolio con el emblema del "COLEGIO" y del "SINDICATO", que contenga el **material didáctico** de una memoria USB de 30 GB, 4 marcadores para pizarrón blanco, un borrador y se adicionará una libreta planificadora.

**TRIGÉSIMA OCTAVA.** El "COLEGIO" otorgará al/la "TRABAJADOR/A DOCENTE" una **tarjeta electrónica** con un valor de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.)**, para la adquisición de un equipo innovador en el proceso de enseñanza aprendizaje para el efectivo desempeño de la cátedra.

**TRIGÉSIMA NOVENA.** El "COLEGIO" otorgará **semestralmente** al/la "TRABAJADOR/A DOCENTE", un apoyo económico en tarjeta electrónica, por la cantidad de **\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, como **ayuda de despensa**.

**CUADRAGÉSIMA.** El "COLEGIO" otorgará al/la "TRABAJADOR/A DOCENTE" un apoyo económico en tarjeta electrónica, de **\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por el nacimiento de una hija o hijo, por concepto de **canastilla maternal o de paternidad**.



Reconocimiento del Derecho al

Voto de las Mujeres en México"

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.** El "COLEGIO" realizará de manera directa, una aportación única de \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a favor del/la "TRABAJADOR/A DOCENTE", para ser utilizada en el Festejo de Fin de Año.

#### DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL

**QUINQUAGÉSIMA.** El "COLEGIO" otorgará al/la "TRABAJADOR/A DOCENTE" un chaleco con logotipos institucionales, con el fin de consolidar la identidad de la comunidad CONALEP con la Asociación de Trabajadores Docentes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMANEN TRIPLICADO, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023.**

POR EL "COLEGIO.

MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL

POR EL "SINDICATO"

PROFRA. REBECA VARGAS LUGO GAYTÁN  
PRESIDENTA

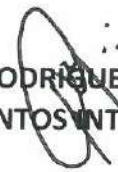
POR EL "COLEGIO"



LIC. GUILLERMO PEÑA CAMPUZANO  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA  
Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

POR EL "SINDICATO"

PROFR. RIGOBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNOS



LIC. ALEJANDRO MARIO CIENFUEGOS DÍAZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. ROBERTO RUIZ ANGELES  
APODERADO GENERAL



LIC. HÉCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORDAZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

